

# PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUELA BELTRÁN



**MEDELLÍN**

**2020 – 2021**

### Contenido

I.	OBJETIVO	5
II.	ALCANCE	5

.....	5
IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 666 DE ABRIL 24 DE 2020 .....	6
V. MEDIDAS GENERALES .....	9
1. NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA SER APLICADAS AL RETORNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....	9
A. Al ingreso a la institución .....	10
B. Permanencia en la institución .....	12
2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA RETORNO A CLASES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....	14
A. Ingreso a la institución .....	14
B. Permanencia en la institución .....	15
3. RUTA DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON SÍNTOMAS DE COVID	16
4. MEDIDAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES .....	16
A. Jornada académica .....	16
B. Otras actividades académicas .....	16
5. MEDIDAS ESPECÍFICAS APLICABLES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LAS AULAS .....	17
VI. RESTRICCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRESENCIALES .....	20
1. MEDIDAS EXCEPCIONALES DE TRABAJO Y APRENDIZAJE EN CASA PERMANENTES PARA DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES .....	20
2. REGRESO A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO .....	22
VII. REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD .....	22
IX. RECOMENDACIONES PARA LOS ESTUDIANTES .....	23
X. MEDIDAS ESPECÍFICAS APLICABLES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA PLANTA DE ALIMENTOS Y RESTAURANTE .....	24
XI. RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE ALIMENTACIÓN .....	25
1. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA .....	26
2. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE .....	27

ANEXOS .....	30
Anexo 1. LISTA DE CHEQUEO DEL PERSONAL PARA EL INGRESO Y EGRESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA .....	30
Anexo 2. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN .....	31
Anexo 3. LAVADO DE MANOS, DISTANCIAMIENTO FÍSICO Y USO .....	
CORRECTO DEL TAPABOCAS .....	32
1. LAVADO DE MANOS .....	32
2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO .....	32
3. USO DEL TAPABOCAS .....	33
4. MEDIDAS PARA TOMAR AL SALIR DE CASA .....	34
Anexo 4. TRABAJO PEDAGÓGICO EN ALTERNANCIA .....	35
1. MODALIDADES DE ACTIVIDAD PEDAGÓGICA EN ALTERNANCIA ..	35
2. HORARIOS DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS .....	36
Anexo 5. CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19 .....	38
Anexo 6. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES PARA LA ALTERNANCIA ...	39
1. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN .....	39
2. PLAN DE COMUNICACIONES .....	41
Anexo 7. OTROS PROTOCOLOS .....	44
1. PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS .....	44
2. PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALONES ..... CONTAGIO CON COVID-19 .....	14 45
4. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS .....	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	47

## **I. OBJETIVO**

Orientar a los directivos docentes, docentes, estudiantes y familias de la institución Educativa Manuela Beltrán en la educación inicial, básica y media, sobre las medidas generales y específicas de bioseguridad que se deben conservar a nivel individual y colectivo para reducir el riesgo de contagio y de transmisión del COVID19 o coronavirus.

## **II. ALCANCE**

El presente protocolo aplica a directivos docentes, docentes, contratistas, proveedores, estudiantes y las familias de nuestra institución, en el retorno a trabajo presencial y a clases de los estudiantes matriculados en ella.

La observancia de las medidas bio sanitarias aquí consignadas son de obligatorio cumplimiento y corresponde a quienes tienen personal a cargo, bien sea en la categoría orientación de grupo o de docente de aula el asumir, transmitir y exigir a las personas bajo su responsabilidad el acatamiento estricto de las mismas.

Igualmente es responsabilidad de directivos docentes y docentes el capacitar a todo el personal a cargo, incluidos estudiantes y sus acudientes en la comprensión y observancia de las medidas contempladas en este protocolo.

## **III. MARCO NORMATIVO**

El siguiente protocolo de bioseguridad se fundamenta en la normatividad vigente que aparece a continuación, emanada por el Gobierno Nacional en el 2020 a través del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Salud y Protección Social, así:

- Decreto 539 de abril 13 de 2020: Medidas de Bioseguridad
- Resolución 666 de abril 24 de 2020: Protocolo de Bioseguridad
- Directiva 11 de mayo 29 de 2020: Orientaciones continuidad trabajo en casa y preparación alternancia
- Directiva 12 de junio 2 de 2020: Orientaciones continuidad trabajo en casa y preparación alternancia selectivo
- Resolución 1721 de septiembre 24 de 2020: Protocolo Bioseguridad-Sector Educativo
- Directiva N°16 de octubre 9: Orientaciones para elaborar e implementar el Plan de Alternancia Educativa 2020 -2021.

- Decreto 1080 de noviembre 25 de 2020: Por medio de la cual se adopta el “Plan de alternancia educativa” para el sector educativo oficial y no oficial con alcance para los años 2020 y 2021.
- Resolución 222 de febrero 25 de 2021: Se declara la prórroga de la emergencia sanitaria.
- Resolución 223 de febrero 25 de 2021: Modifica la Resolución 666 del 2020. Contiene el anexo técnico de las nuevas medidas de bioseguridad.

#### **IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN 666 DE ABRIL 24 DE 2020**

- **ALTERNANCIA:** opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos, consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.
- **AFECTADO:** persona, equipaje, carga, contenedor, medio de transporte, mercancía, paquete postal o resto humano que está infectado o contaminado, o que es portador de fuentes de infección, plagas o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública, la sanidad animal y vegetal.
- **AISLAMIENTO:** separación de una persona o grupo de personas sobre las cuales existe certeza o se tiene sospecha que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados o no existen signos visibles de estarlo. En el caso puntual del Covid-19 el aislamiento está dirigido a prevenir la propagación del virus. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario o determinado por orden de la autoridad sanitaria.
- **AISLAMIENTO RESPIRATORIO:** se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **AISLAMIENTO POR GOTAS:** se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (>5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **AISLAMIENTO POR CONTACTO:** se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos infectado. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo

por inóculos directos o torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **ANTISÉPTICO:** producto de origen químico utilizado en el control de microorganismos de la piel u otro tejido vivo, sin afectarlos sensiblemente.
- **ASEPSIA:** Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.
- **AUTOCONTROL:** Es el control que ejerce la persona sobre sí misma para detectar fiebre con la toma la temperatura dos veces al día permaneciendo alerta ante el surgimiento de síntomas como tos, dificultad para respirar, dolor de garganta o fatiga. La persona bajo autocontrol debe conocer el protocolo para comunicarse con el equipo de salud a cargo si presentara alguno de estos signos o síntomas durante el período de autocontrol con el fin de determinar si necesita una evaluación médica. Para el caso de los menores de edad con bajo nivel de autonomía por condiciones de edad o discapacidad cognitiva, dicho control y cuidado corresponde a los padres de familia o cuidadores adultos.
- **CONTACTO ESTRECHO:** Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.
- **COVID-19:** Es una enfermedad infecciosa causada por un nuevo coronavirus cuya presencia no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **CUARENTENA:** se determina dependiendo del tiempo de incubación del virus, así puede ir desde 14 hasta 30 días y se puede implementar de forma flexible y focalizada, total y parcial por periodos alternados con la vida normal ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **HIPOCLORITO:** Es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **DESINFECCIÓN:** es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

- **DESINFECTANTE:** es un germicida que inactiva en muy alto porcentaje todos los microorganismos patógenos.
- **LIMPIEZA:** es la eliminación por acción mecánica, con o sin uso de detergentes, de la materia orgánica y suciedad de superficies, objetos o ambiente. Para la limpieza y desinfección se utiliza el detergente que es un agente básico.
- **MASCARILLA QUIRÚRGICA:** elemento de protección personal para la vía respiratoria, que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.
- **MATERIAL CONTAMINADO:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.
- **MICROORGANISMO:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **NORMAS DE BIOSEGURIDAD:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los servidores, de los estudiantes o de sus grupos familiares
- **PREVENCIÓN:** Es el conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud, que puedan producirse como consecuencia del manejo de los residuos o del contacto con personas, objetos o superficies infectadas, con el fin de evitar que aparezca o aumente el riesgo o la enfermedad y se propaguen u ocasionen daños mayores o generen secuelas evitables.
- **PRECAUCIÓN EN AMBIENTE:** Es el principio según el cual cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no para impedir la degradación del medio ambiente
- **RIESGO BIOLÓGICO:** El riesgo biológico o bio-riesgo consiste en la presencia de un organismo o la sustancia derivada de un organismo que plantea, sobre todo, una amenaza a la salud y a la vida humana.
- **RESIDUO BIOSANITARIO:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuo Peligroso:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **SARS:** síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (*Severe acute respiratory syndrome*).

- **SARS-CoV-2:** versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.
- **TRABAJO ACADÉMICO EN CASA:** continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes, acudientes y/o cuidadores.
- **TRANSICIÓN PROGRESIVA CASA – INSTITUCIÓN EDUCATIVA:** preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual, segura, consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

## **V. MEDIDAS GENERALES**

### **1. NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA SER APLICADAS AL RETORNO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

La estrategia de aprendizaje en casa asistida por tecnología ha sido primordial para la prevención de la propagación del COVID-19, de igual contención y mitigación del virus. Sin embargo, las condiciones socioemocionales, culturales, económicas y tecnológicas de las familias de nuestros estudiantes, al igual que las condiciones socio laborales de sus padres, obliga a pensar en el diseño de acciones estratégicas que bajo normas de bioseguridad permitan un retorno a la Institución Educativa y la continuidad de un proceso formativo presencial bajo ciertas condiciones de excepcionalidad.

Con el fin de disminuir los riesgos de contagio y disminuir los índices de propagación del Covid-19, la Organización Mundial de la Salud y las autoridades sanitarias de los diferentes países, -entre ellos Colombia- han establecido, recomendado y adaptado una serie de medidas universales de bioseguridad, que para el caso del retorno de la Institución Educativa Manuela Beltrán, compete a todos los integrantes de la comunidad educativa su conocimiento, comprensión, aplicación y cumplimiento.

- Es deber del Rector, la Coordinación o docentes, informar sobre el estado de salud, síntomas relacionados con Covid-19, de alguno de los integrantes de la comunidad educativa o que han estado en contacto con alguna persona con diagnóstico positivo para Covid-19.



- Los casos relacionados con el COVID-19 en referencia a servidores o contratistas y los relacionados con estudiantes deberán ser informados al correo institucional [manuelabeltran.ie@gmail.com](mailto:manuelabeltran.ie@gmail.com) o a través de la página <https://www.iemanuelabeltran.edu.co/> por el enlace *Contáctenos*, y por lo cual deberá ser de conocimiento de la comunidad educativa.
- En ninguna circunstancia y ante la aparición de síntomas asociados con resfriado o malestar general, ninguna persona de la comunidad educativa deberá automedicarse o recomendar el uso de determinados medicamentos para tratamiento de síntomas. Consulte a profesionales de la salud expertos en el área y no deberá asistir a la institución.

#### **A. Al ingreso a la institución**

- Desinfección de manos al ingreso y salida de la jornada escolar.
- Si se identifica algún integrante de la comunidad educativa con presencia de síntomas asociados a resfriado se le prohibirá el ingreso a la institución y será remitido inmediatamente a su casa, documentando y reportando dicha novedad a la familia; deberá guardar cuarentena obligatoria hasta tanto desaparezcan dichos síntomas. En caso de que los síntomas superen los de un resfriado normal y se presenten dificultades respiratorias o malestares graves se deberá informar inmediatamente a las autoridades sanitarias del municipio para su evaluación y atención.
- En caso de que los síntomas se manifiesten durante la jornada escolar, la institución designa un espacio donde el estudiante o persona esperará mientras se notifica a la familia para la salida de la institución.
- En ninguna circunstancia se permitirá el ingreso a la Institución Educativa (y esto hasta nueva orden) de visitantes recién llegados al país y del mismo país, que no sean de estricta necesidad para la prestación del servicio y siempre con el cumplimiento de la cuarentena obligatoria. Lo anterior aplica de igual manera para servidores y estudiantes que por alguna razón provengan del exterior y se vayan a reincorporar al servicio educativo. Si presenta síntomas como fiebre, tos o dificultad respiratoria, deberá quedarse en casa aislado y consultar al médico.

- Sin excepción tanto para ingreso como para permanencia dentro de la Institución o en los vehículos de transporte, todos los miembros de la comunidad educativa deberán contar con elementos de protección personal como tapabocas y demás elementos de uso individual como gel antibacterial y tapabocas.
- Se adoptan horarios flexibles de ingreso y egreso de la Institución Educativa y diferenciado con el propósito de disminuir el riesgo de exposición en horas de mayor afluencia en los servicios de alimentación y transporte urbano, procurando un menor número de personas en las diferentes jornadas académicas.
- Evite el contacto físico, no saludar de beso, de mano y no dar abrazos. Promover entre los más pequeños saludos que no impliquen contacto físico pero que les permita expresar y recibir afecto.

## **B. Permanencia en la Institución**

- Evite tocar manijas o perillas de puertas, ventanas y sus marcos o superficies que hayan sido manipuladas por otras personas y de tener que hacerlo, evite tocarse la cara hasta tanto no haya lavado correctamente sus manos.
- Lávese las manos con agua y jabón tantas veces como sea posible y al menos cada dos horas: durante el ingreso o egreso de la Institución Educativa, en el intermedio de clases, al ingreso y salida de ir al baño, cuando ingreses a casa y antes de comer (**Ver Anexo 3 sobre el lavado manos**).
- Si usa lentes, lávelos o desinfectelos frecuentemente.
- Use mascarilla o tapabocas en todo momento y sobre todo mientras dura la declaratoria de pandemia o se defina algo contrario por las autoridades de salud, evite tocarse la cara o la mascarilla. (**Anexo 3 sobre el lavado manos**).
- Si necesita toser o estornudar use para ello pañuelo o servilleta desechable y descártelo posteriormente, si no tiene estos elementos, utilice el pliegue del codo y cúbrase boca y nariz, evitando a toda costa la difusión de fluidos en el ambiente en el que se encuentra.
- Se debe disponer de gel antibacterial o alcohol glicerinado en las áreas de mayor circulación de personas, los mismos deberán contar con un

dispositivo de suministro que impida el contacto directo de las manos con el recipiente o con el contenido total del mismo.

- Se debe garantizar permanentemente el suministro de agua y jabón en todos los baños y lavamanos portátiles, donde el personal y estudiantes puedan realizar lavado frecuente de manos. Se recomienda el uso de jabón líquido y el mismo debe ser suministrado mediante mecanismo que impida el contacto de las manos con el recipiente o el líquido dispuesto en el mismo.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo, así como ejecutar la desinfección periódica de oficinas, aulas de clase, mobiliario, pasillos, baños y materiales de uso común, entre otros.
- Comunicar a todos los integrantes de la comunidad educativa sobre los lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19.
- Realizar campañas de comunicación con una clara orientación a la prevención tanto a los servidores como a los estudiantes y sus familias, en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y las maneras de prevenirlo (**Ver Anexo 6: Estrategia de comunicaciones para la alternancia**).
  - Mantener información real relacionada sobre la seguridad y salud en la Institución Educativa sobre prevención del COVID-19 por medios físicos o digitales, previas al inicio de las actividades académicas, en zonas comunes y baños.
- En todos los escenarios donde puedan estar varias personas a la vez se deberá guardar el distanciamiento social definido para ese espacio, evitando contacto directo.
- Evitar reuniones presenciales en lugares cerrados con más de 20 participantes y sobre todo si es imposible guardar la distancia recomendada. Reemplazarlas por encuentros virtuales.
- Es indispensable hacer registro virtual por la plataforma suministrada por la IE, para reportar su estado de salud y el de su grupo familiar.

## 2. MEDIDAS ESPECÍFICAS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCIÓN PARA RETORNO A CLASES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

### A. Ingreso a la institución

- Al ingreso a la institución el estudiante o personal deben haber diligenciado el registro y declaración de síntomas. Se prohíbe el ingreso a la institución de los estudiantes o personal que presenten algunos de los síntomas o indiquen que han tenido contacto actualmente con una persona contagiada.
- El servidor, estudiante o tercero antes de ingresar a la Institución Educativa, deberá tener puesto y en debida forma el respectivo tapabocas o mascarilla.
- Al ingreso a la Institución Educativa, el servidor, estudiante o tercero deberá higienizarse las manos, en las estaciones dispuestas que permite el desarrollo de esta rutina de aseo, con elementos como agua, jabón o alcohol glicerinado.
- Todas las personas que ingresen a la Institución Educativa Manuela Beltrán deberán atender a la señalética visual con las recomendaciones de bioseguridad.
- El horario para el desarrollo de las jornadas académicas, con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas y con esto evitar que entre jornada y jornada se incremente el número de estudiantes presentes en la Institución se establece en cuadro anexo (**Ver Anexo 4 sobre horarios de actividades pedagógicas**).

### B. Permanencia en la institución

- La capacidad de aulas con sillas unipersonales será entre 16 - 20 estudiantes, cuando se utilicen sillas universitarias, garantizando en todo momento la distancia mínima de un metro entre los asistentes. Se indicarán que aulas serán usadas y la ubicación de las sillas en las mismas.

- Al ingresar y salir de los salones, cada docente y estudiante realizará el higienizado de sus manos con alcohol antibacterial que será dispuesto por la Institución.
- Se restringe la realización de actividades deportivas, artísticas o culturales en las que se rompa el principio del distanciamiento físico.
- Los descansos de los estudiantes serán reemplazados por pausas activas individuales en el aula de clase, acorde al horario establecido y guardando la distancia social (5 minutos de pausa activa).

### **3. RUTA DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON SÍNTOMAS DE COVID**

- Reportar al líder de ingreso
- Se aísla inmediatamente en el espacio asignado (Zona norte Restaurante Escolar, Centro de Mediación Escolar sede central y Auditorio en San José)
- Se comunica a la familia (estudiantes) e igualmente a los docentes.
- El reporte busca garantizar la asistencia de la entidad prestadora de salud.
- En caso de ser positivo se coordinará con la Secretaria de Salud del Municipio las acciones a realizar en la IE. - Se define el cerco epidemiológico.

### **4.MEDIDAS PEDAGÓGICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES**

#### **A. Jornada académica**

Con el fin de disminuir la afluencia de muchas personas en los sistemas de transporte y facilitar el desarrollo de un modelo educativo flexible, desde el trabajo académico con acompañamiento presencial y trabajo académico mediado por herramientas TIC, y mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria o hasta cuando la autoridad sanitaria o educativa lo determine, las jornadas académicas de la Institución educativa se modificarán de acuerdo con el horario establecido (**Ver Anexo 4 sobre horarios de actividades pedagógicas**).

#### **B. Otras actividades académicas**

Durante el calendario académico 2021 se desarrollarán las siguientes actividades académicas en la Institución:

3. Gobierno escolar.
4. Celebración Día Clásico.
5. Actos cívicos.
6. Jornadas pedagógicas.
7. Antioqueñidad.
8. Día de la excelencia Manuelista.
9. Grados 11º.

**5. MEDIDAS ESPECÍFICAS APLICABLES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN GENERAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LAS AULAS**

Corresponde al personal de aseo que presta servicio en la Institución Educativa el aplicar rigurosamente las siguientes indicaciones de desinfección y limpieza:

- Disponer de los implementos y elementos destinados para la limpieza y desinfección los cuales serán exclusivos para este proceso de desinfección de la Institución Educativa por Covid-19.
- Realizar proceso de limpieza y desinfección en los salones de clase entre las jornadas escolares.
- Los procedimientos estándar de limpieza y desinfección que son apropiados para coronavirus se deben realizar con productos que tengan actividad contra virus encapsulados, como hipoclorito, peróxido de hidrógeno, amonios cuaternarios de quinta generación, entre otros. Se debe tener en cuenta que los desinfectantes deben ser usados de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y su aplicación debe observar tanto las medidas sanitarias como de seguridad para el personal que lo utiliza como para los integrantes de la comunidad educativa.
- Limpieza de superficies, mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes y enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre. Una vez efectuando el proceso de limpieza, se debe realizar la desinfección de superficies ya limpias, con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.
- Limpiar y desinfectar frecuentemente todas las superficies que son manipuladas por los integrantes de la comunidad educativa y visitantes como: sillas, manijas, interruptores, baños, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, puertas

entre otras. En los baños, también deberán limpiarse y desinfectarse con alta frecuencia las paredes, puertas y techos.

- Los elementos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, mouse, celulares, impresoras, entre otros), deberán ser limpiados con productos a base de alcohol, toallas húmedas desinfectantes o alcohol isopropílico aplicado directamente en el trapo, y luego si efectuar su limpieza.
- En la atención al público se debe desinfectar las vitrinas o ventanillas, además de los elementos como: teléfonos, esferos, entre otros.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, preferiblemente hacer uso de utensilios desechables (Toallas de papel, paños, etc.). En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse después de cada uso utilizando los productos anteriormente señalados.
- Elaborar un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica.
- Realizar la recolección de residuos permanentemente evitando su acumulación en las zonas de estudio o de trabajo.
- Los primeros espacios que deben ser desinfectados en varios momentos del día, son las puertas de acceso a las aulas, teniendo en cuenta vidrios, manijas, puertas alternas.
- Las áreas comunes también serán desinfectadas, por lo cual, se debe realizar el proceso sobre toda la estructura de las superficies de los puestos de trabajo, sillas, cajoneras, manijas de cajoneras y mobiliario para atención al cliente.
- Vaciar en bolsas los residuos de las papeleras y luego de ser desocupadas desinfectar cada una de ellas porque en los residuos, puede haber pañuelos o papel higiénico contaminados.
- Las zonas para almacenaje de basura o reciclaje deben ser desalojados de residuos para hacer una desinfección.
- A nivel general suelos, paredes, ventanas internas, divisiones modulares deben ser desinfectadas bajo procedimiento general de

limpieza con el uso de agua y jabón y con solución de hipoclorito de sodio.

- Es importante contemplar las zonas exteriores de la Institución como objeto de desinfección diaria, con hipoclorito de sodio (andenes exteriores y las zonas verdes anexas).

## **6. MEDIDAS EXCEPCIONALES DE TRABAJO Y APRENDIZAJE EN CASA PERMANENTES PARA DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES**

El grupo de servidores, contratistas y estudiantes seleccionado para trabajo y aprendizaje en casa continúa todo el tiempo que dure la contingencia del COVID-19 o hasta cuando no exista riesgo de contagio y sea determinado por el Gobierno Nacional o autoridad sanitaria.

En este grupo se deberá tener en cuenta los servidores, contratistas y estudiantes que presenten enfermedades o condiciones de salud que, de acuerdo con lo señalado por el Instituto Nacional de Salud, pueden verse afectados por el COVID-19, estas enfermedades son:

- **Enfermedades cardiovasculares:** Cardiopatías en tratamiento, Hipertensión arterial, Diabetes, Dislipidemias en tratamiento, Obesidad grado 2, antecedentes de infartos al miocardio, antecedentes de enfermedad cerebrovascular, trombosis venosa profunda.
- **Enfermedades que afecten el sistema inmunológico:** Infección por VIH, Cáncer activo o en remisión, Enfermedades autoinmunes (artritis reumatoidea, lupus eritematoso sistémico, espondiloartritis, esclerodermia, esclerosis sistémica, síndrome de Sjogren), personas en tratamiento con corticoides o inmunosupresores, personas en quimioterapia o radioterapia, antecedentes de trasplante.
- **Enfermedades pulmonares crónicas:** Asma, Enfisema pulmonar, Bronquitis crónica, fibrosis quística, secuelas pulmonares obstructivas, pulmón único, tuberculosis pulmonar activa o en remisión.
- **Otras enfermedades crónicas predisponentes:** Insuficiencia renal crónica, cirrosis hepática, infección por hepatitis b o c activa o en remisión, antecedentes de cirugía bariátrica, malabsorción, funcional, entre otros.



- **Condiciones de salud no patológicas de riesgo:** Para Servidores con edad igual o mayor a 60 años o embarazo y para estudiantes menores de 6 años.
- **Estudiantes con discapacidad y/o talentos excepcionales:** Aunque la discapacidad y los trastornos del aprendizaje o del comportamiento están asociados con un diagnóstico relacionado con una deficiencia en una estructura o funcionamiento corporal, esto no implica necesariamente una condición de enfermedad, por lo tanto, se deberá atender lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. La alternancia de estos estudiantes deberá ser analizada y caracterizada teniendo en cuenta los ajustes razonables, los apoyos técnicos, tecnológicos y pedagógicos en el marco de la flexibilización curricular. Es necesario tener en cuenta las condiciones particulares que presentan, se contemplen las circunstancias que experimentan las familias y cuidadores. Entre estas situaciones, se requiere tener en cuenta a las familias y cuidadores que presentan discapacidad.

En este grupo también se tendrán en cuenta los servidores que presenten condiciones personales, familiares o psicosociales que impliquen dificultades para el cumplimiento de las medidas preventivas frente al COVID-19 como:

- Cuidador único o indelegable con hijos desescolarizados menores de 6 años.
- Cuidador único o indelegable con familiar mayor de 70 años.
- Cuidador único o indelegable con familiares de alto riesgo de complicación por COVID-19
- Cuidador único o indelegable con familiar declarado en interdicción.
- Dificultades de transporte para personas que vivan por fuera del área metropolitana.

En los casos en que se continúe con asistencia al puesto de trabajo, se deberá dar cumplimiento a todas las medidas preventivas que se implementen para el trabajo presencial.

## **7. REGRESO A LA PRESENCIALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO**

En todo caso se ha de tener en cuenta que preparar el regreso a la presencialidad del servicio educativo bajo el esquema de alternancia, implica responsabilidad, gradualidad, progresividad y la asimilación de que lo que va

a suceder en la Institución, durante los encuentros que sea posible organizar, será una oportunidad para reforzar hábitos, ritmos y formas de relación que ayudarán a estar de otro modo en este entorno de construcción y gestión de conocimiento y por ello, el trabajo académico en casa se mantendrá como pilar educativo hasta final de este año.

La disposición para regresar al espacio escolar estará fortalecida en la medida que garanticemos que los miembros de la comunidad educativa encuentren que la institución cuenta con las condiciones de bioseguridad y que las rutinas y actividades de la vida escolar les posibilite cuidarse y estar protegidos

## **8. REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD**

- Las reuniones de padres de familia presenciales y de forma masiva quedan restringidas, estas se realizarán de manera virtual preferiblemente, esto, hasta que la Secretaria de Salud determine lo contrario.
- No está permitido programar reuniones que requiera la participación de más de 50 personas.
- En caso de ser indispensable hacer una reunión presencial, se debe mantener un distanciamiento mínimo de dos metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el Covid y distanciamiento entre personas y uso de tapabocas.

### **a. RECOMENDACIONES PARA LAS FAMILIAS**

- Los padres de familia y/o acudientes están obligados a leer el protocolo de bio- seguridad organizado por la institución educativa.
- Solo los padres de familia o acudientes serán los responsables de enviar a sus hijos a la institución educativa, para esto firmarán un consentimiento, en donde se exonere a la IE de toda responsabilidad si acaso el estudiante se llegará a contagiar (**Ver Anexo 5: Consentimiento informado en el marco de la pandemia por el Covid-19**).
- Todas las familias que asistan a la institución educativa están llamadas a tomar las medidas de bioseguridad dispuestas en este protocolo

para la prevención del covid-19, acatarlas y reportar cualquier novedad.

- Evitar enviar a los estudiantes a la institución educativa si se encuentran enfermos o con síntomas relacionados con Covid-19.
- Para la población que presenta mayor riesgo de contagio está prohibido el ingreso a la institución (personas mayores de 60 años, enfermedades cardiacas, diabetes, cáncer, enfermedades del sistema inmunológico, pulmonares o crónicas, embarazadas, entre otras)
- Sólo asistir a la institución educativa en casos estrictamente necesarios.

#### **b. RECOMENDACIONES PARA LOS ESTUDIANTES**

- Atender las indicaciones de los docentes, directivos docentes, personal administrativo, personal de servicios generales encargados de garantizar el cumplimiento del presente protocolo. Informar en caso de presentarse síntomas (Ver Anexo 1: Lista de chequeo de personal).
- Mantener la distancia estipulada para el ingreso a la institución, dentro del aula, áreas de espera, baños, coordinación, etc.
- Desde el desplazamiento de la casa a la institución, dentro de la institución y de regreso al lugar de residencia es obligatorio el uso del tapabocas.
- Desinfectarse las manos al ingreso, permanencia y salida de la institución educativa.
- Desinfectar los elementos de uso dentro de la institución como silla, mesa, lapiceros, reglas, celular, entre otros.
- Cada estudiante es responsable de velar por su autocuidado y de aplicar las medidas de seguridad estipuladas en este protocolo.
- Al llegar a la casa debe lavarse las manos, lavar la ropa, desinfectar los útiles escolares e implementos que haya usado en el transcurso de la jornada.

- En el trayecto evitar distraerse e intentar llegar lo más pronto posible a su lugar de destino, bien sea la institución educativa o su lugar de residencia.
- Los estudiantes deberán traer sus propios alimentos de casa.

## **9 .MEDIDAS ESPECÍFICAS APLICABLES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN LA PLANTA DE ALIMENTOS Y RESTAURANTE**

En caso de habilitarse el PAE a nivel presencial en la Institución, las medidas serán las siguientes:

Implementar turnos de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia mínima de 2 metros entre cada persona en todo momento (Tan pronto la Entidad Territorial Certificada lo autorice, se adicionará a este plan el protocolo del Plan de Alimentación Escolar presentado por el operador, donde la IE será garante de que se cumplen con las medidas de bioseguridad para este caso).

- En la planta de alimentos se continuarán aplicando las BPM (Buenas Prácticas de Manufactura) durante las actividades de operación, garantizando la higiene de personal, espacios y alimentos, de acuerdo con los sistemas existentes de gestión, limpieza y desinfección de planta de producción de alimentos y restaurante.
- Tendrá ventilación permanente de las áreas de preparación, servicio y consumo de los alimentos.
- Durante y después de cada servicio se realizará la limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, pomos de puertas, mesas destinadas para el consumo de alimentos, y en general, cualquier superficie que haya podido ser utilizada, de acuerdo con los protocolos de limpieza establecidos.
  - Los paños y utensilios de limpieza para el aseo de las plantas de alimentos deben ser utilizados solo para este fin.

### **a. RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE ALIMENTACIÓN**

- Todo el personal que haga parte del proceso productivo de los alimentos debe llevar a cabo con rigurosidad la limpieza y desinfección teniendo en cuenta el protocolo de desinfección y manipulación de alimentos.

- Supervisar la frecuencia de lavado de manos, la práctica de hábitos de higiene y uso adecuado de los elementos de protección, priorizando su uso en el personal encargado de actividades de alto riesgo tales como: recepción y entrega de alimentos, materias primas e insumos, material de empaque, producto terminado, así como durante la actividad de envasado o cualquiera otra que implique la exposición de los alimentos.
- De ser necesario el uso de guantes, éstos deben mantenerse limpios, sin roturas o imperfecciones, teniendo en cuenta el color establecido para la actividad a realizar, estos deben ser tratados con el mismo cuidado higiénico requerido para las manos.
- Limitar el número de empleados presentes simultáneamente en las zonas donde se preparan alimentos.
- Mantener una distancia mínima de un metro, siempre y cuando los empleados utilicen los EPP completos.
- Los estudiantes en el momento de tomar su almuerzo o su refrigerio deberán retirarse el tapabocas y guardarlo en una bolsa de papel durante el tiempo del consumo de alimentos, manteniendo una distancia de 2 mt entre los comensales.

#### **b. TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE MATERIA PRIMA**

- Limpiar y desinfectar con frecuencia, los contenedores utilizados para los alimentos.
- Programar horarios de carga y descargue, minimizando interacciones y aglomeraciones de personas. En lo posible delimitar las entregas a horarios en los que los estudiantes no estén entrando o saliendo de la institución, para evitar congestiones.
- Definir una zona de espera para los proveedores y demarcarla.
- Diseñar un área de recepción de insumos, equipos o materiales, según el tamaño de estos, que contemple 2 espacios demarcados: zona de descargue (zona sucia) y zona de preparación para el descargar los insumos pedidos y retirarse, sin ayuda del personal de la Institución.

En caso de que las personas de la IE deban ayudar, se recomienda el uso de tapabocas, guantes y una bata desechable.

- Las zonas de recepción de pedidos deben ser limpiadas y desinfectadas mínimo dos veces al día, dependiendo de su utilización en días de entrega.

### **c. PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE**

- Desinfectar los utensilios de cocina, bandejas, vasos y cubiertos regularmente.
- Realizar desinfección de todas las mesas y sillas como preparación para el siguiente grupo.
- Ubicar a los comensales en cada mesa guardando el distanciamiento requerido de 2 metros.
- Entregar cubiertos, bandejas y vasos por parte de un funcionario del servicio de alimentación, quien portará los Elementos de Protección Personal requeridos y realizará las medidas de precaución pertinentes.
- Los colaboradores y estudiantes deberán realizar el lavado de manos antes del consumo de los alimentos, mediante el personal del restaurante, señalética y las condiciones y elementos dispuestos para esta práctica.
- Se organizará horarios para los turnos de las comidas para evitar de esta manera aglomeraciones y dejando el tiempo necesario entre los distintos turnos, para limpiar y desinfectar.
- Los estudiantes deberán retirarse el tapabocas tomándolo de los cauchos, para la alimentación, este debe ser depositado en una bolsa de papel, posteriormente el estudiante debe realizar fricción antiséptica de manos.
- Al terminar su comida, el estudiante debe colocarse nuevamente el tapabocas que ha guardado en la bolsa.

### **d. NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA RESTAURANTES Y CAFETERÍAS ESCOLARES**

El alto número de estudiantes en cafeterías o restaurantes durante los tiempos previstos para los descansos y a la hora de tomar los alimentos genera un foco latente de transmisión del Covid-19; por lo anterior, es importante adoptar las siguientes normas para disminuir el riesgo de contagio y propagación:

- Tanto empleados de las cafeterías, como personal directivo, docentes, administrativo estudiantes y acudientes deberán adoptar las normas bioseguridad generales establecidas en este protocolo.
  
- Los horarios de descanso y utilización de cafeterías y restaurantes escolares se deberán distribuir para los diferentes grados en horarios distintos, determinados por el rector de la Institución o coordinador, evitando en todo caso un número significativo de estudiantes en esta actividad. La cafetería y restaurante escolar deberá tener la señalética visual que garantice el distanciamiento durante la espera para compra o recepción de los alimentos.
  - El personal que atiende en las cafeterías o restaurantes escolares no podrá desplazarse fuera del punto de venta o preparación de alimentos con la dotación utilizada para esta actividad.
  
  - El personal manipulador de alimentos deberá ingresar a la tienda o restaurante escolar con su dotación completa, limpia y ordenada, sus elementos personales como celular, bolsos y otros, deberán guardarse en una bolsa cerrada, la cual se retirará del punto de venta cuando finalice su turno.
    - De ser necesario el desplazamiento fuera del punto de venta o del restaurante escolar deberá quitarse el uniforme, dejarlo debidamente guardado en el punto de atención y desplazarse con la ropa que ingreso a la Institución, antes de retornar nuevamente al local debe el correspondiente uniforme, tal como lo realizó al ingreso de la jornada laboral en la institución.
  
  - En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
  
  - Queda totalmente prohibido la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación o durante la elaboración de alimentos o venta de comestibles.

**Nota:** Por ahora el PAE funcionara bajo la modalidad de: ***Ración para preparar en casa.*** Víveres que se entregaran una vez al mes.

## **ANEXOS**

### **Anexo 1. CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INSTITUCIÓN**

- Cuadro con grados, grupos por grados y número de estudiantes por grado.
- Personal de la comunidad educativa: cuadro con descripción del personal (docentes, estudiantes, directivos, profesionales de apoyo, personal administrativo, personal de aseo y vigilantes), número del personal y habilitados para el retorno.
- Cuadro de estudiantes que manifestaron su retorno al aula en el 2021: grado, grupo, número de posible regreso.
- Cuadro de capacidad instalada: aulas disponibles, aulas habilitadas, secretaría, coordinación, sala de profesores, rectoría, unidades sanitarias, aulas de sistemas. Especificar espacios habilitados y espacios inhabilitados.
- Cuadro estadístico de los docentes habilitados para el retorno a la presencialidad y los que tienen comorbilidades. Lo da la EPS.



### **1. LAVADO DE MANOS**

- La Institución Educativa dispondrá de insumos y puntos para realizar la higiene de manos frecuente con agua limpia, jabón y toallas desechables y alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95%.
- Se recomienda el lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara. antes y después de comer.
- Habrá recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

### **2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO**

- Todos los miembros de la comunidad debemos permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas en espacios abiertos y al menos 1 metro de distancia al interior de las aulas.
- El aforo de las aulas de clase es de 20 estudiantes máximo. En todo caso siempre debe respetarse el distanciamiento de 1 metro dentro de las aulas.
- Todos los miembros de la comunidad deberán permanecer en el lugar específico que le sea indicado durante su permanencia en la institución.
- La institución combinará el modelo de actividades en casa, virtualidad y presencialidad.

### **3. USO DEL TAPABOCAS**

El propósito principal del uso del tapabocas es contener las partículas producidas por el usuario con el fin de reducir la probabilidad de transmitir la presencia potencial de un virus.

El uso del tapabocas es obligatorio en la institución educativa y en áreas con afluencia masiva de personas, además es obligatorio tener uno adicional para cambiarlo en caso de ser necesario (daño, suciedad o humedad).

El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio. Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. Siempre debe hacerse el lavado de manos antes y después usarlo. Se recomienda el uso de tapabocas que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas pueden ser preformados o convencionales.

En los grupos de preescolar, se espera que los estudiantes utilicen el tapabocas durante toda la jornada escolar, buscando el uso adecuado y seguro del mismo. Para los grupos de primaria en adelante, es obligatorio el uso del tapabocas en todos los espacios y momentos de la jornada escolar, lo cual debe ser acompañado del seguimiento en el cumplimiento del resto de medidas preventivas. El uso de caretas faciales o protección visual se deja a decisión de los padres, pero no es obligatoria. Siempre deben usarse de manera adecuada.

Todos los directivos, profesores, personal de apoyo, visitantes y, en general, toda persona que ingrese a las instalaciones, deben usar tapabocas en todo momento, además del seguimiento en el cumplimiento del resto de medidas preventivas. Los docentes deben cambiar el tapabocas mínimo una vez durante la jornada a fin de garantizar la asepsia adecuada.

### **Pasos para colocación y retiro de tapabocas:**

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas. Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- No toque el tapabocas durante su uso; si debe hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla. Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ejemplo: mesas, repisas, escritorios equipos entre otros).

#### **4. MEDIDAS PARA TOMAR AL SALIR DE CASA**

- La corresponsabilidad de la familia y la escuela en el cuidado frente al contagio del Covid-19 se basa fundamentalmente en una cultura de autocuidado.
- La familia debe estar atenta a las indicaciones de las autoridades sobre restricciones a la movilidad.
- El estudiante se compromete a realizar el lavado de manos durante 30 segundos antes de salir de casa.
- Colocarse el tapabocas antes de salir de casa cubriendo nariz y boca permanentemente y mantener medidas de distanciamiento físico con otras personas durante el recorrido a la institución educativa.
- Dirigirse directamente de la vivienda a la institución y de la institución a la vivienda sin tener contacto físico con ninguna persona.

#### **Anexo 4. TRABAJO PEDAGÓGICO EN ALTERNANCIA**

##### **1. MODALIDADES DE ACTIVIDAD PEDAGÓGICA EN ALTERNANCIA**

La actividad pedagógica en alternancia se desarrollará bajo las siguientes modalidades, con la posibilidad de ser ajustadas acorde a los lineamientos y disposiciones que surjan de acuerdo el comportamiento de la pandemia:

### **1.1. Trabajo con conectividad o virtual**

Modelo de educación en línea, se cursa a través de la plataforma educativa definida por la institución durante los períodos académicos. Se tiene la posibilidad de realizar encuentros de clase virtuales y la presentación de actividades académicas que serán retroalimentadas y evaluadas por el docente.

### **1.2. Trabajo de forma presencial**

Desarrollo del proceso del proceso pedagógico mediante la interacción estudiante y el docente encontrándose en la misma dimensión espacio– temporal, pero manteniendo unas condiciones de bioseguridad que permitan no solo el aprendizaje, sino también evitar la propagación del Covid-19. El aprendizaje se desarrollará a través de tutorías dirigidas, con flexibilización curricular.

- Se priorizará en las actividades académicas presenciales aquellos estudiantes que no poseen conectividad; por ello se limitará la afluencia masiva y no se convocará a todo el grupo. Acorde al estudio realizado, solo se permite un máximo de 20 estudiantes más 1 docente, en todo caso no podrá sobrepasar dicho aforo por aula.
- Flexibilización de jornada académica, asistencia en días alternos, combinando distintas actividades formativas y de tutoría, combinando la actividad presencial con la actividad virtual. La jornada escolar tendrá una duración de 3 horas por día, estableciendo horarios diferenciados con el fin de evitar que entre jornada se presenten aglomeraciones y teniendo en cuenta la limpieza y desinfección de las aulas.
- Los horarios de clase serán rotativos bajo la modalidad semanario, es decir se trabajan unas asignaturas una semana y en la siguiente otras.
- Todos los integrantes de la comunidad educativa que retornen a la presencialidad deben hacer uso de tapabocas, gel antibacterial y/o alcohol y también deberán implementar las medidas preventivas adoptadas en el protocolo de bioseguridad de la institución.
  
- La Coordinación será la encargada de organizar los horarios de clase acorde al número de docentes que hacen presencialidad y grupos viabilizados para su atención.

### 1.3. Trabajo con guías impresas

Desarrollo del proceso pedagógico mediante el desarrollo de guías impresas para aquellos estudiantes que no poseen conectividad ni pueden estar en la presencialidad. El estudiante recibirá asesoría del docente a través de llamadas por WhatsApp para resolver sus inquietudes. Estas guías deben estar bien estructuradas de manera que permiten el autoaprendizaje, además de ser flexibles y donde se aplique el DUA, priorizando las competencias que requieren desarrollar los estudiantes.

## 2. HORARIOS DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS

Se establecerán horarios para los días establecidos de presencialidad cumpliendo con el aforo de la siguiente manera:

### 2.1. Jornadas escolares

Jornada diurna de la mañana y jornada diurna de la tarde

### 2.2. Horarios

Horarios de clase teniendo en cuenta los docentes que retornan a la presencialidad y ajustándolo de acuerdo con las disposiciones de retorno a la presencialidad y del personal autorizado para el retorno sin sobrepasar el aforo autorizado.

SEDE CENTRAL				
Jornada de la mañana			Jornada de la tarde.	
Encuentros sincrónicos (virtuales).	En alternancia.		Encuentros sincrónicos (virtuales).	En alternancia.
6:30 am - 12:00 pm	6:30 am - 9:00 am 9:30 am - 12:00 m Previa notificación por parte de la IE		12:30 pm - 6:00 pm	12:30 pm - 3:00 pm 3:30 pm - 6:00 pm Previa notificación por parte de la IE
Media técnica: 9:30 am - 12:00 m				
SECCIÓN SAN JOSÉ				
Todos los grados.				
6:30 am - 12:00 m				

## Anexo 5. CONSENTIMIENTO INFORMADO

# EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19

Yo, \_\_\_\_\_ con C.C. Nro. \_\_\_\_\_, autorizo a mi hijo(a) o acudido(a) a asistir a la I.E. Manuela Beltrán al retorno gradual, progresivo y en alternancia del servicio educativo desde la presencialidad en condiciones de bioseguridad. Para ello tendré en cuenta los días, horarios y requisitos orientados por la Institución para la atención presencial segura respondiendo al modelo de alternancia que propone el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación. Soy consciente de los riesgos y de las medidas preventivas en el marco del protocolo de bioseguridad desarrollado por la Institución bajo los parámetros de las resoluciones 666 y 1721 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Nosotros, estudiante(s) y madre/padre de familia somos conscientes que el COVID 19 es una enfermedad infecciosa de tipo común que puede contagiarse en cualquier espacio, por lo tanto, nos comprometemos:

1. Velar porque el estudiante cumpla con todas las medidas de higiene y prevención del contagio en casa, durante el desplazamiento, ingreso y salida de la institución educativa.
2. Utilizar siempre los sitios y horarios para la recepción, permanencia y salida de los estudiantes.
3. Seguir todos los protocolos de distanciamiento social, lavado de manos constante, toma de temperatura, uso de tapabocas, evitando compartir objetos o alimentos dentro de la institución.
4. Suministrar a mi hijo (a) los implementos de bioseguridad necesarios para la permanencia durante la jornada escolar.
5. Atender todas las medidas o recomendaciones de bioseguridad antes, durante y después de permanecer en la institución.
6. Abstenerse de asistir a la Institución Educativa si presenta síntomas e informar oportunamente cualquier cambio en la condición de salud, de sospecha o confirmación de COVID-19 de algún miembro del hogar.
7. En caso de tener alguna preexistencia o enfermedad respiratoria, cardiaca, condición médica delicada o presentar fiebre no asistir a la institución, continuando con el proceso de aprendizaje desde casa.
8. El acompañamiento de los estudiantes a las instalaciones, no podrá ser realizado por personas mayores de 60 años ni por niños(as) menores de dos (2) años.
9. No se permitirá bajo ninguna circunstancia y sin cita previa, el ingreso a las instalaciones de los acompañantes de los estudiantes.
10. Aceptamos que en caso de que el estudiantes durante la jornada escolar presente síntomas de enfermedad, sea aislado de los otros estudiantes en el lugar que disponga la institución para ello, y es nuestra obligación recogerlo de inmediato y realizar la consulta ante la respectiva EPS.

Reconocemos y aceptamos que, aún implementadas las medidas antes descritas, dadas las condiciones y características del Covid-19, las medidas adoptadas no impiden de forma absoluta, que puedan llegar a presentarse contagios.

Manifiesto que he sido informado sobre el modelo de alternancia. Entiendo que este modelo es una combinación de educación virtual y presencial, esta última se desarrollará

condiciones de acuerdo con las condiciones sanitarias de nuestra ciudad; así mismo, declaro que la información suministrada sobre los protocolos de bioseguridad es clara y comprensible.

Acepto y declaro que estoy ofreciendo información veraz para la toma de decisiones de la I.E. Manuela Beltrán, de conformidad con lo establecido en la Directiva 016 de 2020 promulgada por el Ministerio de Educación. Al diligenciar esta información, estoy aceptando que los datos suministrados estarán bajo la política de privacidad y confidencialidad en el manejo de la información de la Institución, en concordancia con la ley de Habeas Data (Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentado parcialmente por el Decreto 1377 de 2013).

**Nombre de la Estudiante:** \_\_\_\_\_

**Grupo:** \_\_\_\_\_

**Nro. del documento del estudiante:** \_\_\_\_\_

**EPS** \_\_\_\_\_

**Nombre del padre/madre o acudiente:**

\_\_\_\_\_

**Firma del padre/madre o acudiente:** \_\_\_\_\_

**C.C. Nro.** \_\_\_\_\_

**Número (s) de teléfono de contacto:**

\_\_\_\_\_

**Nota:** Ante la no veracidad de la información, la institución se reserva el derecho de admisión.

**Señale con una X su respuesta**

¿El (la) estudiante presenta alguna de las siguientes afecciones o condiciones de vulnerabilidad con respecto a su salud?

Afecciones	Si	No		Afecciones	Si	No
Cardiopatías				VIH		
Hipertensión arterial				Cáncer		
Asma no controlada y/o grave				Insuficiencia renal		
Enfermedad pulmonar crónica - EPOC				Diabetes		
Fibrosis quística				Desnutrición		
Enfermedad Hepática aguda o crónica sintomática				VIH		
Anemia de células falciformes				Discapacidad		

En caso de presentar otra enfermedad no descrita anteriormente especifíquela a continuación:

\_\_\_\_\_

El (la) estudiante **convive** con padres y **adultos mayores con preexistencias médicas** como: asma, diabetes, hipertensión, cáncer, enfermedades autoinmunes, EPOC, padecimientos hepáticos o renales, afecciones cardíacas, mal nutrición, anemia de células falciformes VHI, obesidad severa.

Sí \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

¿El (la) estudiante tiene contacto permanente con personas <b>mayores de 60 años?</b>		¿El (la) estudiante tiene contacto permanente con <b>menores de 2 años?</b>	
Sí	No	Sí	No



## COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

**COMUNICACIÓN:** El Protocolo de Bioseguridad será socializado a toda la comunidad, incluyendo: familias, estudiantes, equipo docente, administrativo y de apoyo, proveedores y contratistas, entre otros. Así mismo, se realizarán campañas de prevención y autocuidado, enfatizando en las recomendaciones de lavado de manos, distanciamiento físico, uso de elementos de protección, detección y reporte de síntomas, entre otros. Esto a través de redes sociales, sitio web de la institución, correos electrónicos, y carteleras o afiches; infografías, videos pedagógicos y también se implementará señalética en diferentes zonas estratégicas de la institución.

Se debe establecer un sistema de seguimiento y control periódico, con base en listas de chequeo de elementos importantes y reporte de incumplimientos.

Para tener en cuenta:

- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas, a través de los medios que se dispongan en caso de una emergencia.
- Realizar charlas informativas periódicas a los docentes, directivos y al personal que preste servicios en la institución, sobre la implementación de medidas de prevención.
- Divulgar a los empleados el Protocolo de Bioseguridad, así como la atención de casos en articulación con las EPS y la ARL, cuando aplique.
- Se realizarán campañas sobre cómo realizar la limpieza de manos, al igual que las instrucciones para retirarse correctamente el tapabocas. Se realizarán charlas informativas virtuales a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

**PERIODICIDAD:** La divulgación será constante y actualizada de acuerdo con las directrices impartidas por el Ministerio de Salud y demás entidades oficiales que rigen a la Institución educativa.

**CAPACITACIÓN:** La capacitación constante del personal docente y administrativo es un elemento fundamental para el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad. Ésta debe ser continua, reiterativa y suficiente.

Para tener en cuenta:

- Antes de retornar las actividades presenciales, se realizarán las capacitaciones virtuales a los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- Al inicio de la alternancia, el lugar o espacio donde se realicen las capacitaciones o reuniones debe cumplir con el límite de aforo y el distanciamiento físico de 2 m. En lo posible, realizar actividades de capacitación o reuniones a través de medios virtuales.

- Comunicar y capacitar a los miembros de la institución en los protocolos que se aplicarán cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de la enfermedad dentro de las instalaciones.
- Implementar estrategias que permitan retroalimentación, asegurando la comprensión y conocimiento adquirido frente a los temas.
- Desarrollar indicadores de adherencia y cumplimiento de las medidas impartidas en las capacitaciones.
- De ser posible, realizar simulacros de diversos escenarios al interior de la Institución, tales como simulación de posibles casos de COVID, con el fin de fortalecer la ruta de atención a seguir frente a esta situación.
- Las capacitaciones deben realizarse de acuerdo con las normativas territoriales vigentes, incluyendo la Resolución 666 de 2020.

Se debe capacitar al personal en los siguientes temas:

- Información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo en el hogar y la comunidad (Ver. Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener el Covid-19, dirigidas a la población en general).
- Factores de riesgo individuales. Signos y síntomas de alerta.
- Importancia del reporte de condiciones de salud.
  - Uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia.
- Lavado de manos.
- Limpieza y desinfección de implementos y espacios (Ver. Orientaciones para la limpieza y desinfección de la vivienda como medida preventiva y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por Covid-19).
- Control del riesgo psicosocial. (Ver. <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/salud-mental-covid-19.zip>).

## 2. PLAN DE COMUNICACIONES

A continuación, se define el cronograma y medios a través de los cuales se va a realizar la socialización del proceso de alternancia, incluyendo los componentes de bioseguridad logísticos y pedagógicos, entre otros.

<b>Componente a Socializar</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Medios</b>	<b>Fecha</b>
Consultas a padres de familia y estudiantes	Socialización resultados de la encuesta de disponibilidad y consentimiento para la implementación del retorno gradual y progresivo bajo el esquema de Alternancia	Equipo directivo.	WhatsApp – Página institucional	Aplicación encuesta enero 2021
Consentimiento informado	Publicación de documento que deben diligenciar los estudiantes y padres dispuestos al retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia	Equipo directivo	Página institucional Secretaría de la institución	Enero – febrero 2021
Alcance, estrategias pedagógicas y logística para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia	Socialización de grupos, número de estudiantes y horarios y distribución académica en los que avanzarán en ambas modalidades	Directores de grupo	WhatsApp Correo electrónico institucional Página web institucional	Viernes 5 de marzo de 2021
	Socialización del protocolo de bioseguridad a docentes, directivos, personal administrativo, seguridad y de apoyo	Equipo directivo	Video conferencia por Teams o Facebook Live	Viernes 5 de marzo de 2021
	Capacitación sobre orden, limpieza y desinfección de las instalaciones	Rectoría - Operador de servicios generales		Jueves 4 de marzo de 2021

Socialización a comunidad educativa del protocolo completo.	Publicación del protocolo de bioseguridad para toda la comunidad educativa, especialmente estudiantes y padres de familia	Directivas y docentes  Auxiliares administrativas.	Página Web Grupos de Whatsapp y Redes sociales institucionales	Lunes 8 de marzo de 2021
Señalización y Campaña visual	Ubicación de señalética, pendones y piezas gráficas relacionadas con la prevención y atención del Covid-19 y los acuerdos mínimos de bioseguridad que debe cumplir la comunidad educativa	Proyecto de alfabetización	Ubicación en lugares visibles al ingreso, y en todos los espacios educativos	Enero – febrero 2021

## **1. PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BAÑOS**

- Realizar limpieza y desinfección por lo menos 3 veces al día y mantener el abastecimiento de productos.
- Los elementos de aseo deben ser de uso exclusivo para los baños; no se deben usar los mismos elementos para otras áreas.
- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón y canecas con bolsas de un único uso para disposición de residuos.

## **2. PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SALONES**

El personal de apoyo encargado del aseo, al final de cada jornada escolar debe realizar:

- Limpieza y desinfección de mobiliario: escritorios, sillas, tableros, entre otros.
- Superficies de alto contacto: manijas de ventanas, interruptores de luz, cerraduras de puertas, mesones y cajones, tableros, pisos.
- En el cambio de salón entre grupos de estudiantes se debe realizar una limpieza rutinaria con toallas desinfectantes o toalla desechable con alcohol de superficies de alto contacto como silla, escritorio o mesa, computador y tablero.
- Evitar dejar los frascos de productos desinfectantes al alcance de las estudiantes.
- Cuando el personal encargado hace la limpieza debe garantizar que haya una ventilación adecuada al usar estos productos, para evitar que los estudiantes inhalen vapores tóxicos.

## **CONTAGIO CON COVID-19**

- Identificar las áreas con las que haya entrado en contacto la persona sospechosa o positiva para Covid-19. Evacuar el lugar, impidiendo la entrada de cualquier persona diferente a los encargados de servicios generales.

Incluir en la zona evacuada todos los elementos y objetos con los que haya entrado en contacto la persona.

- Tener todos los elementos de protección (mascarilla, gafas, traje antifluido y guantes desechables), al terminar, lavar los elementos reutilizables y realizar el lavado de manos.
- Los elementos de aseo deben ser de uso exclusivos para estas áreas, incluyendo el área de cuidado en salud; no se deben usar los mismos elementos para otras áreas. En lo posible utilizar elementos desechables para estas zonas.
- Realizar la limpieza y desinfección correspondiente con amonios cuaternarios o hipoclorito de sodio a concentraciones de 1000 ppm. Este proceso lo debe realizar el personal encargado de la limpieza en el colegio.
- Desechar los residuos en bolsas de basura de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa negra y sellar y poner en rutas de recolección adecuada).
- Nunca mezclar diferentes productos desinfectantes, con el fin de aumentar o potenciar su efecto desinfectante.

#### **4. MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS**

- Somos responsables por los residuos y los disponemos correctamente. Una de las 5 medidas clave de prevención del Covid-19 es la adecuada limpieza y desinfección de áreas, superficies y objetos. Por lo anterior, se debe tener un plan de limpieza y desinfección, que sea coherente con los lineamientos aquí impartidos.
  - Evitar que estos no se acumulen y que los contenedores de basura no superen la capacidad.
- Retirar de las áreas los residuos, de acuerdo con la ruta sanitaria establecida por la Institución educativa, antes de iniciar la limpieza y siempre usar los elementos de protección personal.
- Cambiar las bolsas y lavar las canecas. Cerrar herméticamente las bolsas de basura de todas las canecas y llevarlas al área de residuos temporal indicado por la Institución educativa.

- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos. Los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negro que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Realizar la recolección permanente de residuos sólidos de las áreas comunes, aulas y áreas de baños, entre otros y disponerlos para su recolección de acuerdo con los horarios establecidos por la empresa responsable del servicio de aseo.
- Recolectar los residuos diariamente. Las bolsas no deben ser abiertas por el personal que realiza el reciclaje de oficio.
- Efectuar el procedimiento de higiene de manos al terminar las labores de limpieza y desinfección por parte del personal que realiza esta actividad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Circular 0029 de 03 de abril de 2020 Ministerio del Trabajo. Los elementos de protección personal son responsabilidad de las empresas o contratantes; ante la presente emergencia por Covid-19, las administradoras de riesgos laborales.

Decreto 1216 de 2020 de la Gobernación de Antioquia

Decreto 457 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19 y el mantenimiento del orden público.

Decreto 531 de 2020: Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público.

Decreto 536 de 2020: Por el cual se modifica el Decreto 531 del 8 de abril de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público.

Decreto 539 de 2020 Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Directiva No 011 de 29 de mayo 2020. Orientaciones para la prestación del servicio educativo en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Directiva No 012 de 2 de junio 2020. Orientaciones adicionales a establecimientos educativos no oficiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media, en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

Directiva No 016. Octubre 09 2020. Orientaciones para la implementación del plan de alternancia educativa que contemple la implementación del protocolo adoptado en la Resolución 1721 del 24 de septiembre de 2020.

Decreto 1080 de noviembre 25 de 2020: Por medio de la cual se adopta el “Plan de alternancia educativa” para el sector educativo oficial y no oficial con alcance para los años 2020 y 2021.



por Covid19 para el Personal que realiza Actividades de Asistencia Social. <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GPSG02.pdf>.

Prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 2020, el cual imparte instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus Covid-19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.

Resolución 666 del 24 de abril de 2020. por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus Covid-19.

Resolución No. 1721 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus Covid-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano.